



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO

ACTA No. 30

Acta número 30 Trigésima de la Sesión **EXTRAORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, celebrada el día 09 nueve de octubre del año 2019 dos mil diecinueve. Siendo las 09:44 (nueve horas con cuarenta y cuatro minutos) del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia de la MTRA. C. ALMA LIZZETTE DEL REFUGIO ÁNGEL CERRILLO, con el objeto de celebrar la Trigésima Sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edificio integrado por la Mtra. C. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Presidente Municipal y los CC. Regidores: Francisco Javier Mendoza Centeno, Gabriela Lozano Vega, Manuel Gama Echeveste, Dra. Alma Elia Barba López, Alma Alicia Mena Álvarez, Ma. Verónica Pérez Aguirre, Jesús Ladislao Pérez Dávalos, Lic. Luis Ángel Esparza Segura, María Magdalena Padilla Rocha y el Síndico, Lic. Jorge Arturo Silva Silva, bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum.
- II. Propuesta del orden del día, y aprobación.
- III. Análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana.
- IV. Aprobación de la contratación de peritos sobre el caso de reclamación por daño patrimonial.
- V. Clausura de la sesión.

Primer Punto. La Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo solicitó al Secretario General procediera a dar el pase de lista correspondiente, con lo cual se verifica la existencia de quórum con la asistencia de 11 Regidores de los 11 que conforman el H. Cuerpo Edificio. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; la Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, declaró legalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 09 nueve de octubre de 2019 dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando la Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo instruye al Secretario General dé lectura al orden del día.

Segundo Punto: El Secretario General C. Diego Uriel Echevarría Chico de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; dio lectura al Orden del Día propuesto para regir la sesión y lo sometió a consideración de los asistentes, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO

ACTA No. 30

Tercer Punto: El Síndico Municipal el Lic. Jorge Arturo Silva Silva explica al Pleno la necesidad de aprobar el Reglamento de Participación Ciudadana y agregando que el mismo sirve para tener presupuesto para el año 2020, después de explicarlo, el Regidor Lic. Luis Ángel Esparza Segura pregunta sobre quienes serán los encargados de invitar a los consejos, a lo cual, el Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva responde que será gente interesada y el consejo será por 3 años, la Presidente Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo comenta que sería solamente formalizar los objetivos e incluir a las personas en la toma de decisiones, la Regidora C. Gabriela Lozano Vega añade que es darle voz y voto a la Ciudadanía para darles participación, el Regidor Lic. Luis Ángel Esparza Segura agrega que esto sirve para que la gente tenga la confianza y se acerque a manifestar sus necesidades, la Presidente Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo añade que también serviría para darle a conocer a la ciudadanía cuanto se gasta y cuanto se recauda, la Regidora C. Gabriela Lozano Vega añade que a los que vayan a tomar un lugar en el consejo es importante hacerles saber que será por 3 años, el Regidor Lic. Luis Ángel Esparza Segura propone dar facultad al consejo para poder destituir a quien no trabaje adecuadamente, a lo que el Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva agrega que esa facultad la tiene el H. Ayuntamiento y no el consejo de Participación Ciudadana; a lo que después de estos comentarios, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

Cuarto Punto: El Síndico Municipal el Lic. Jorge Arturo Silva Silva expone al Pleno que en el año 2017 (Dos Mil Diecisiete) un trabajador de una empresa privada sufrió una descarga eléctrica en un predio privado cuando fue a descargar costales en el mismo, al no tener señal en su teléfono celular, fue que se subió a una tolva para detectar mejor señal y realizar una llamada cuando recibió una descarga eléctrica, debido que pasan cables de alta tensión encima de la tolva, cayendo al suelo y por consecuencia perdió las dos piernas, de la rodilla para abajo, y actualmente existe una demanda en contra del municipio por la cantidad de \$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) en dicho año no se desahogó la prueba pericial y se ve la necesidad de contratar un psicólogo y un ingeniero electrónico, la Regidora C. Gabriela Lozano Vega cuestiona que al principio de la Administración actual 2018-2021 se había contratado un despacho jurídico si ellos son los que llevan el caso, a lo que, el Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva contesta que sí, que ellos son los que están llevando dicha demanda; la Regidora C. Ma. Verónica Pérez Aguirre pregunta que donde fue el accidente, el Regidor C. Francisco Javier Mendoza Centeno agrega que fue en un predio Privado que se le conoce como "La Cascada"; el Regidor C. Jesús Ladislao Pérez Dávalos pregunta si cuando se hizo la tolva no fue Protección Civil para revisar las instalaciones, a lo que el Síndico Comenta que no, pues es propiedad privada; el Regidor Lic. Luis Ángel Esparza Segura agrega que desconocía el caso, ya que en la reunión anterior aún no era Regidor y por el cuál solicito información y no aprobará o votará en contra de algo que desconozca; el síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva comenta que el Tribunal había rechazado la demanda, pero por alguna razón le dio seguimiento; la Regidora C. Ma. Verónica Pérez Aguirre añade sobre qué posibilidad existe de perder el caso, a lo que el Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva comenta que no están descuidando el caso, ya que lo hacen por el bien de nuestro Municipio; la Regidora C. Ma. Verónica Pérez Aguirre comenta que dicho Ciudadano no es de San Diego y no trabaja o trabajaba en el Ayuntamiento, la Regidora C. Gabriela Lozano Vega pregunta sobre qué tipo de demanda es la que interpuso al Municipio, el Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva responde que es de accidente de trabajo y que la demanda es muy dolosa; la Presidente Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo añade que por el momento dicha situación es prioridad y son gastos que se van a ir generando, después de este debate se pone a consideración y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la contratación de peritos por la cantidad de \$ 46,400.00 (Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.).



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO

ACTA No. 30

Quinto Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 10:28 (diez horas con veintiocho minutos) del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.

Mtra. Alma Lizzette Del Refugio Ángel Cerrillo.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Lic. Jorge Arturo Silva Silva
SÍNDICO.

C. Francisco Javier Mendoza Centeno.
REGIDOR.

C. Gabriela Lozano Vega.
REGIDORA.

C. Manuel Gama Echeveste.
REGIDOR.

Dra. Alma Elia Barba López.
REGIDORA.

C. Alma Alicia Mena Álvarez.
REGIDORA.

C. Ma. Verónica Pérez Aguirre
REGIDORA.

C. Jesús Ladislao Pérez Dávalos.
REGIDOR.

Lic. Luis Ángel Esparza Segura
REGIDOR.

C. María Magdalena Padilla Rocha
REGIDOR

C. Diego Uriel Echevarría chico.
SECRETARIO GENERAL.